

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA CARSALU S.A.--

CAPITAL SOCIAL: \$61,800.00.--.--.--.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veintiún días del mes de Agosto del dos mil
ocho, ante mí, Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO,
Notario SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL
CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor CARLOS
LUIS DIAZ SALTOS, ecuatoriano, mayor de edad, de
estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL y Representante legal de la
compañía CARSALU S.A., tal como lo acredita con
su nombramiento debidamente inscrito el cual se
acompaña en legitimación de su personería e
intervención, quien en pleno uso de sus
facultades procede con entera y amplia
libertad, capaz para obligarse, convenir y
contratar, bien instruido de la naturaleza y
resultado de esta Escritura Pública, para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor
siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar e
incorporar en el registro de escrituras públicas
a su cargo, una por la cual conste el Aumento

del Capital Suscrito de la compañía **CARSALU S.A.**, y la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **CARSALU S.A.** y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública El señor **CARLOS LUIS DIAZ SALTOS**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la compañía **CARSALU S.A.- CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.- A)**

La Compañía **CARSALU S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de Diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro. **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Cumpliendo a la Resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CARSALU S.A.** realizada el veinte de Agosto del dos mil ocho y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social, en el nuevo monto del capital, se declara reformado el artículo quinto



del Estatuto Social en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-El capital suscrito de la Compañía es de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la sesenta y un mil setecientos siete inclusive".-

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- El señor CARLOS LUIS DIAZ SALTOS, en la calidad que comparece y en mérito al contenido de esta escritura, expresamente declara: **A)** Aumentado el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$800,00) a Sesenta y un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 61.800,00) de la compañía **CARSALU S.A.** declarando bajo juramento que dicho aumento ha sido pagado conforme al cuadro de integración que se adjunta; en consecuencia, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social en los términos antes indicados. Las personas que intervienen en el presente Aumento de Capital. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- El señor CARLOS LUIS DIAZ SALTOS,

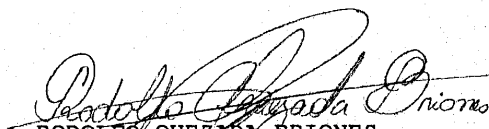
en su calidad de Gerente General de la Compañía **CARSALU S.A.** declara bajo la gravedad de juramento: UNO).- Sobre la correcta integración, suscripción y pago de las acciones por motivo del aumento de Capital de la compañía que representa y que el Aumento de Capital se genera en función de la Reinversión de Utilidades que se produjo según lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; DOS).-Que la Compañía no es contratista del Estado ni de sus Instituciones. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES.**- Queda facultado el Representante Legal y/o el Abogado Marco Romero Mosquera para realizar las diligencias legales y administrativas que sean necesarias para la aprobación e inscripción de la presente escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado ilegible Abogado MARCO ROMERO MOSQUERA registro profesional nueve nueve uno nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso;

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARSALU S.A."

En la ciudad de Guayaquil, el día veinte de agosto del dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía **CARSALU S.A.** situadas en la Av. Juan Tanca Marengo km, 1.5 y Av. Francisco de Orellana, edificio Colegio Interamericano, de esta ciudad, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la compañía **"CARSALU" S.A.:** ELSI CAROLA SALTOS UQUILLAS, poseedora de cuatrocientas ochenta (480) acciones; CARLOS LUIS DÍAZ SALTOS, poseedor de ciento sesenta (160) acciones; y, PABLO ANTONIO DÍAZ SALTOS poseedor de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, lo que representa encontrarse presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito de la compañía esto es están presentes ochocientas acciones que representan un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares. Al estar presente el ciento por ciento del capital suscrito pagado. Acto seguido el señor Presidente dispone que por secretario se de lectura al orden del día, cuyos puntos son: 1).- **Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago.** 2).- **Reforma de Estatutos.** Los señores accionistas aceptan por unanimidad los puntos ha tratarse y la constitución de esta Junta General Universal Extraordinaria de accionistas y se pone a consideración: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.**- La señora Elsi Carola Saltos Uquillas en calidad de Presidenta de la compañía y de esta junta manifiesta que es necesario Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800) a SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$61.800) es decir en SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$61.000), el mismo que será suscrito y pagado íntegramente mediante reinversión de utilidades del año 2007 y registrado en la contabilidad de la compañía de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	VALOR POR ACCION	ACCIONES	CAPITAL POR ACCIÓN
ELSI CAROLA SALTOS UQUILLAS	USD 1,00	37.080	USD 37.080,00
CARLOS LUIS DÍAZ SALTOS	USD 1,00	12.360	USD 12.360,00
PABLO ANTONIO DÍAZ SALTOS	USD 1,00	12.360	USD 12.360,00
		61.800	USD 61.800,00

2.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del incremento del Capital suscrito de la compañía y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social en el nuevo monto del Capital; La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, Resuelve por Unanimidad Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa que en el futuro deberá decir " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la sesenta y un mil ochocientos inclusive". La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas además resuelve autorizar al señor Carlos Luis Díaz Saltos para que como Gerente General de la Compañía otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas. Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. F) **ELSI CAROLA SALTOS UQUILLAS;** f) **PABLO ANTONIO DÍAZ SALTOS.** F)-CARLOS LUIS DÍAZ SALTOS, Gerente General; RODOLFO QUEZADA BRIONES-Secretario Ad-Hoc


RODOLFO QUEZADA BRIONES
Secretario Ad-Hoc

CARSALU S.A.

Guayaquil, 4 de Enero de 2005

Señor
CARLOS LUIS DIAZ SALTOS
Ciudad.-

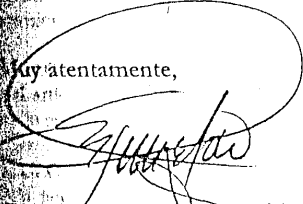
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CARSALU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

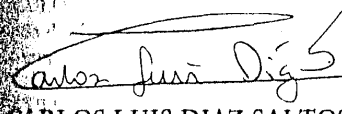
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 13 de Diciembre de 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre de 2004.

Muy atentamente,


ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CARSALU S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 4 de Enero de 2005


CARLOS LUIS DIAZ SALTOS
GERENTE GENERAL
C.C.# 090959724-7

REPERTORIO N°

968

REGISTRO Mercantil

119 504

monitoreo

11 ENE. 2005

REP: 148643-0-04

Registro Mercantil
Yury Z.
COMPUTACION

Escanner



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CARSALU S.A.**, a favor de **CARLOS LUIS DIAZ SALTOS**, a foja **3.061**, Registro Mercantil número **504**, Repertorio número **968**.- Guayaquil, once de Enero del dos mil cinco.-



mi/cedante 6
AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 142777
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *✓*

No. 13280

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía CARSALU S. A., a favor de CARLOS LUIS DIAZ SALTOS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil siete

[Signature]
Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CIUDADANIA 090959724-7
DIAZ SALTOS CARLOS LUIS
GUAYAS/GUAYAQUIL/DOLIVAR /SAGRARIO/
20 DICIEMBRE 1974
006- 0149 03875 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1974



Carlos Luis Diaz

ECUATORIANA***** E333212343
CASADO MARIA NAPOLITANO NAVARRO
PRIMARIA ESTUDIANTE
PABLO MANUEL DIAZ MARMOLEJO
ELSI CAROLA SALTOS DE DIAZ
GUAYAQUIL 02/10/2007
02/10/2019
REN 1809060



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

188-0052
NUMERO
DIAZ SALTOS CARLOS LUIS

0909597247
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
GARCIA MORENO
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

91 Contos

PRESENTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992385839001

RAZON SOCIAL: CARSA LU S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DIAZ SALTOS CARLOS LUIS

CONTADOR: LOZADA ALVARADO MARIA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 29/12/2004

FEC. CONSTITUCION: 29/12/2004

FEC. INSCRIPCION: 24/01/2005

FEC. ACTUALIZACION: 13/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO
Número: S/N Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia
ubicación: JUNTO A RADIO SUCRE Telefono Trabajo: 042300741

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Carlos Juan Diaz
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231906 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 13/08/2007 09:08:27

Atendido Por: Vives Rios
Atendido Por: Vives Rios
Atendido Por: Vives Rios
Atendido Por: Vives Rios
Atendido Por: Vives Rios
Atendido Por: Vives Rios
Atendido Por: Vives Rios
Atendido Por: Vives Rios
Atendido Por: Vives Rios
Atendido Por: Vives Rios

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992385839001

RAZON SOCIAL: CARSLU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/2004

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA

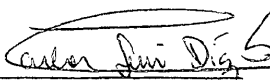
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO

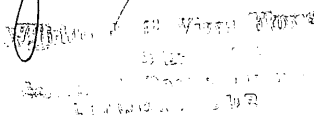
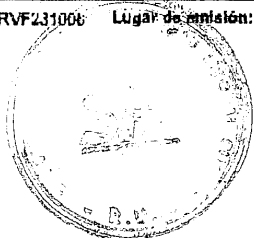
Número: S/N Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Kilómetro: UNO Y MEDIO Teléfono Trabajo:
042300741


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231006 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

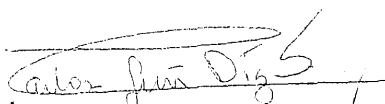
Fecha y hora: 13/08/2007 09:08:27





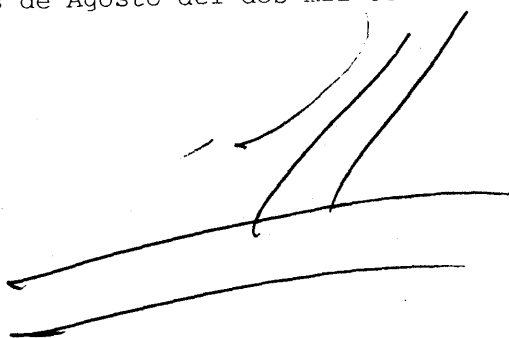
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

y, leída que fue, de principio a fin, por mí,
el Notario al compareciente, este la aprueba, se
afirma y ratifica en el contenido de ella,
firmando en unidad de acto conmigo, el Notario,
de todo lo cual DOY FE.-



CARLOS LUIS DIAZ SALTOS
(GERENTE GENERAL)
CED. CIUD. No.-0909597247
COMPAÑÍA CARSALU S.A.
R.U.C. No.-0992385839001

Se otorgó ante mí en fe
de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que
la firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil a los
veintidós días del mes de Agosto del dos mil ocho.-



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha veintiuno de Agosto del dos mil ocho, de la resolución número 08-G-DIC-0008991, otorgada por EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha treinta y uno de Diciembre del dos mil ocho, en la cual se aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CARSALU S.A.. - De lo cual doy fé.
Guayaquil, 31 de Diciembre del 2008

ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO
~~NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO~~
VIGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 70.713
FECHA DE REPERTORIO: 31/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008991, dictada el 31 de Diciembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **CARSALU S.A.**, de fojas 161.311 a 161.327, Registro Mercantil número 28.116.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 70713



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CARSALU S.A.**, DE FECHA **TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **08-G-DIC-0008991**, APROBADA POR EL AB. **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CARSALU S.A.**, CELEBRADA EL **VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO**, ANTE EL ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL